



58
Años
de historia
y de lucha

Sindicato de Educadores y Trabajadores de la Educación de Risaralda

Personería Jurídica No 0750 – Mayo 9/67
NIT: 891411456-1

CIRCULAR No. 26

4 de junio de 2025

DE: Junta Directiva y Coordinación de la Comisión de Etnoeducadores SER
PARA: Docentes Indígenas de los comités Especiales de Pueblo Rico, Mistrató y Marsella.
ASUNTO: Orientaciones Generales.

Cordial saludo.

Saludamos los procesos políticos, organizativos, pedagógicos que como comités especiales vienen adelantando en pro de la dignificación de la profesión docente y en defensa de la educación pública; en este sentido reiterarles, por parte de la Junta Directiva del SINDICATO DE EDUCADORES Y TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE RISARALDA-SER, todo nuestro apoyo y acompañamiento; para tal efecto es necesario referirnos a algunos aspectos de orden organizativo, que sin lugar a dudas redundaran en la cualificación de los procesos que comités adelantan.

1. El pago de viáticos, que se cancelan por la participación en las jornadas de protesta, movilizaciones, seminarios de formación, consultivos y fiscales, etc., convocados por la junta directiva, se pagaran vía transferencia, previa inscripción; quien por algún motivo no lo haga, no tendrá derecho al pago del viático.
2. Cuando un docente o delegación deba desplazarse a la ciudad de Pereira desde el día anterior, debe informar con anticipación al presidente, tesorera o fiscal con el fin de reservar la habitación y cuadrar el tema de la alimentación.
3. El derecho a los viáticos, hospedaje, alimentación u otros que determine la junta directiva, son sólo para docentes afiliados a la organización.
4. Los docentes que por diferentes razones o circunstancias estén o vivan en la ciudad de Pereira, no podrán cobrar viáticos por municipio.
5. La organización e inscripción a las actividades programadas por el Sindicato de Educadores de Risaralda, debe ser canalizadas y diligenciadas por los presidentes de sus respectivos comités o en su defecto por uno de los miembros de la junta directiva.
6. Las actividades programadas por la junta directiva requieren de mucha disciplina, por lo tanto, se les pide cumplir con los horarios, fines y objetivos para los cuales fueron convocados y abstenerse de programar actividades de tipo personal.
7. El o la docente que vaya a hacer uso de la habitación en el hotel que presta este servicio a los afiliados al SER, debe abstenerse de hacerlo en compañía de otras personas, de ser así el o la docente deberá asumir los gastos adicionales.
8. El servicio de hotel sólo es para participar de eventos o actividades programadas por la junta directiva, no se podrá solicitar para actividades personales, en casos excepcionales, la junta directiva se reserva el derecho de su autorización.

Elaboró: Diana Corrales





58
Años
de historia
y de lucha

Sindicato de Educadores y Trabajadores de la Educación de Risaralda

Personería Jurídica No 0750 – Mayo 9/67
NIT: 891411456-1

9. Quien reserve habitación en el hotel y no la utilice, no tendrá más este derecho, a no ser que venga y lo pague.
10. Las solidaridades económicas o por la calamidad doméstica, sólo se darán si éstas se ajustan a lo reglamentado por la junta directiva, en este sentido, no hay solidaridades para cubrir necesidades personales.
11. Las solidaridades o apoyo económico para el desarrollo de los planes de trabajo se harán a través de la junta directiva del comité especial.
12. Las actividades que estén enmarcadas en los planes de trabajo, que requieran para su desarrollo del aporte económico por parte de la junta directiva, deben ser presentadas con antelación al evento y su respectivo presupuesto.
13. Toda actividad financiada con los dineros del sindicato deberá estar sustentada con sus respectivos soportes.
14. Cuando por algún motivo o circunstancia no se pueda cancelar a tiempo los viáticos, se les pide comprensión y ante todo respeto para quienes están al frente de esta responsabilidad, del mismo modo para los funcionarios del sindicato.

Atentamente,

SINDICATO DE EDUCADORES Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE RISARALDA

JORGE ARIEL CORREA GONZÁLEZ
Presidente

LUCELLY MOSQUERA MENA
Secretaria General

JOSE ONIER JIMENEZ C.
Vicepresidente y
Coordinador comisión Etnoeducadores SER

Elaboró:

